

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.792/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Enzo Nahuel OJEDA de la carrera Licenciatura en Administración solicita excepción para cursar las asignaturas "Dirección General" (5to año-1°C) y "Seminario de Administración" (4° año 2°C) adeudando las asignaturas "Costos" y "Comercialización II";

QUE el estudiante manifiesta problemas de salud de su padre lo cual debe asumir algunas tareas domésticas;

QUE según lo establecido por el Plan de Estudios para cursar las asignaturas que solicita, adeuda las asignaturas correlativas "Modelos de Decisión" (4°1C) y "Comercialización II" (4°2C) y la asignatura pre correlativa "Costos" (3° año - 2°C);

QUE aunque el alumno presenta argumentos atendibles, esta Comisión considera que no es conveniente autorizar las cursadas en condiciones excepcionales dado que son asignaturas correlativas y el estudiante no precisa cuándo se compromete a rendirlas;

QUE por nota N° 72-22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y, la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia y elevan la historia académica actualizada del estudiante;

QUE obra Despacho Virtual N° 72/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

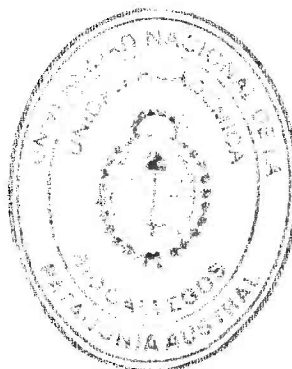
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al estudiante de la carrera Licenciatura en Administración, Enzo Nahuel OJEDA, DNI N° 41.253.973, para cursar como pendiente las asignaturas "Dirección General" y "Seminario de Administración" adeudando las asignaturas correlativas "Modelos de Decisión" y "Comercialización II" y la asignatura pre correlativa "Costos".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG